

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 10 de Septiembre de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ptas.	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912.) <i>Al contado.</i>	Ptas.	Fechas	Ptas.	ACCIONES	Pesetas	Ptas.	Ptas.
7-9-928	76,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,00	7-9-928	589,00	Banco de España.....	500		589,00
7-9-928	76,80	> E, de 25.000 >	76,00	31-8-928	486,00	Banco Hipotecario de España....	500		492,00
7-9-928	76,80	> D, de 12.500 >	76,00	6-9-928	468,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	
7-9-928	76,80	> C, de 5.000 >	76,00	7-9-928	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500		239,00
7-9-928	76,80	> B, de 2.500 >	76,00	7-9-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		185,00
7-9-928	76,80	> A, de 500 >	76,00	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		157,40
7-9-928	76,80	> G, de 100 >	75,50	5-9-928	158,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España...} Ordinarias...}	500		57,75
7-9-928	76,80	> H, de 200 >	75,50	7-9-928	57,75	Unión Española de Explosivos...}	100		1.410
				7-9-928	1.425	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		591,00
				6-9-928	593,00	Idem Norte de España.....	475		
				15-7-927	546,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesas.	Interés anual por 100	
				28-3-928	60,00				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampado.</i>				OBLIGACIONES			
8-9-928	91,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	91,50	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	94,00
8-9-928	91,25	> E, de 12.000 >	91,75	7-9-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,50
7-9-928	91,75	> D, de 6.000 >	91,75	7-9-928	99,25	Idem id. id.....	500	6	112,00
7-9-928	91,75	> B, de 2.000 >	91,75	7-9-928	112,00	Idem id. id.....	500		
7-9-928	91,75	> C, de 4.000 >	91,75	6-9-928	103,75	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	103,75
7-9-928	91,75	> A, de 1.000 >	91,75			Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A.	500	5	84,00
7-9-928	91,25	> G, de 100 >	91,75	29-8-928	82,50	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	4 1/2	
7-9-928	91,25	> H, de 200 >	91,75	4-9-928	99,00	Madrid a Ariza..... > C.	500	7	
				21-8-928	93,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		24-8-928	83,25		500	3	
4-7-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		21-4-928	78,50		500	3	
4-9-928	84,50	> D, de 12.500 >		22-3-927	70,75		500	3	
7-9-928	85,00	> C, de 5.000 >		18-5-921	63,00		500	3	
7-9-928	85,00	> B, de 2.500 >		31-12-924	63,15		500	3	
7-9-928	85,00	> A, de 500 >		28-5-925	64,00		500	3	
						Ayuntamiento de Madrid.			
5-9-928	96,00	5 POR 100 AMORTIZABLES	95,75	7-9-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
5-9-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,35	30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
7-9-928	95,65	> E, de 25.000 >		7-9-928	96,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		96,00
7-9-928	95,65	> D, de 12.500 >		5-9-928	96,00	Idem id. 1918.....	500		
7-9-928	95,65	> C, de 5.000 >	95,70	19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-9-928	95,65	> B, de 2.500 >	95,70						
7-9-928	95,65	> A, de 500 >	95,50						
		5 POR 100 AMORTIZABLES EMISIÓN DE 1917							
7-9-928	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
7-9-928	94,40	> E, de 25.000 >							
7-9-928	94,40	> D, de 12.500 >							
7-9-928	94,40	> C, de 5.000 >	94,25						
7-9-928	94,40	> B, de 2.500 >	94,25						
7-9-928	94,40	> A, de 500 >	94,25						
		BRUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100							
7-9-928	105,00	Serie A.....	105,00						
6-9-928	105,00	" B.....	105,00						
4-9-928	105,00	" C.....							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	150.500
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	170.000
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	10.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.000
Azucarera.—Preferentes.....	12.500
Idem.—Ordinarias.....	125.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	258.000
Idem id. al 6 %.....	11.000

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,85 pesetas por 100 franco.
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,20 pesetas una.
NEW-YORK, a la vista, cheque, 45.000 dollars a 0,035 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 255 I I Septiembre 1928 Anexo único. — Página 241

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimento adoquinado de los kilómetros 639,700 a 642,290 (travesía de Masnou); 644,200 a 645,055 (travesía de Premiá de Mar); 650,000 a 650,500 y 723,000 a 723,120 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Barcelona y Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 1.099.996,80 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la total fianza provisional de 21.400 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 5 de Octubre de 1928 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Madrid, 7 de Septiembre de 1928.

El Presidente, P. A. José Alonso Orduna.

S-1717

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 36

La Junta de Gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a

concurso la ejecución de las obras para corrección del barranco de las Lastras, en la Rambla de Valcodo.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, núm. 52, primero derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de treinta pesetas, y de los planos de obras mediante el pago de diez pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar, previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 589,79 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios, bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 17 de Octubre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta el mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Concurso de proposiciones para las obras del proyecto de detalle número 1 de la Rambla de Valcodo, anunciado en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados. — Pesetas 589,79.

Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza.”

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central, la proposición se presentará en sobre cerrado y dirigido al señor Delegado Regio, Presidente de la Junta de Gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de pliego para el concurso de las obras del proyecto de detalle número 1 de la Rambla de

Valcodo y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina Central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a las transferencias hechas en cualquier sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios en las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 12 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 21 de Octubre, a las once horas, en el domicilio de la Confederación antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a cincuenta y ocho mil novecientas setenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos (58.978,95); el plazo de ejecución total de las mismas será de dos años.

Teniendo en cuenta todas las antecedentes y circunstancias, la Junta de Gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 27 de Agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué. — V.º B.º El Director técnico, Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula

la personal número... (expresar aquí con que representación actúa el proponente); enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y de los requisitos que se exigen para ejecución de las obras para corrección del baranco de las llastras en la Rambla de Valcodo; se compromete a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de... (en letra) por ciento; El pago será en títulos de la deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4.º y 12.º del pliego de condiciones económicas; pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones, cuando la Confederación lo estime conveniente. (Consignese el domicilio del proponente):

(Fecha y firma):  
S-1722

**CONCURSO NÚMERO 28**

*Construcción del camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santolca a Dos Torres.*

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para construcción del camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santolca a Dos Torres, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 12 del Junio del presente año,

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Ingeniero vocal de la Junta de Obras.

La Junta antes indicada, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Agustín Marco Pérez, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos que se exigen en este concurso, por la cantidad de pesetas 348.365,36, importe líquido deducida la baja del 19 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Marco Pérez, en las condiciones contenidas en su proposición y en las propuestas por la Junta de Obras y por él aceptadas.

Lo que se hace público por medio de esta periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hinc.—V.º B.º El Director técnico, Lorenzo Pardo. S-1727

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORONA**

CARRERERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas de día 17 del

corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de reparación, de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Santiago a Camariñas, sección de Viniánzo a Camariñas, kilómetros 14 al 19; durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929; cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.204,40 pesetas siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.506,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, el día 22 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Coruña, 5 de Septiembre de 1928. El Ingeniero Jefe, P. A. Antonio Fernández. S-1710

Hasta las trece horas de día 17 del corriente mes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de reparación, de explanación y firme de la carretera de primer orden de Madrid a Coruña, kilómetros 598,211 al 601,475 y 605,372 al 607,050, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.053,35 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.232 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, el día 22 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Coruña, 5 de Septiembre de 1928. El Ingeniero Jefe, P. A. Antonio Fernández. S-1711

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRERAS

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las provincias de Almería, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Tablate a Albuñol, cuyo presupuesto asciende a 14.750,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 433 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, calle de Mesones, 24, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13)

Granada, 7 de Septiembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Indio Moreno Martínez. S-1712

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las provincias de Almería, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Baza a los Baños de Zújar, cuyo presupuesto asciende a 7.995,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, calle de Mesones, 21, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Granada, 7 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1713

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las provincias de Almería, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 7 y 8 de la carretera de la estación de Alora al puente sobre el río Moclin, cuyo presupuesto asciende a 7.999,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, calle de Mesones, 21, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Granada, 7 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—711

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las provincias de Almería, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos en los kilómetros 201, 202 y 203 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 7.799,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-

ta 30 Abril de 1929 y la fianza provisional de 114 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, calle de Mesones, 21, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Granada, 6 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1362

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las provincias de Almería, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos en los kilómetros 159 al 162 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 11.608,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 349 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, calle de Mesones, 21, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Granada, 6 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1360

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las provincias de Almería, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Montefrío a la estación de Tocón.

cuyo presupuesto asciende a 8.993,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 270 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, calle de Mesones, 21, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Granada, 6 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1361

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, en las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.006,08 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 901 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Riquelme, número 18, el día 10 de Octubre a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo a los efectos de su artículo 5.º

Murcia, 30 de Agosto de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel López.  
S—1699.

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, en las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 24 de la carretera de Caravaca a la Estación del ferrocarril de Calasparra, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.367,58 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.512 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Riquelme, número 18, el día 10 de Octubre a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo a los efectos de su artículo 5.º

Murcia, 30 de Agosto de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel López.  
S—1700

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de obras de fábrica y accesorias en los kilómetros 9.800 al 18.700 de la carretera de Cañizal a Piedrahita, cuyo presupuesto asciende a 5.240,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, a partir del principio de las obras, y la fianza provisional 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la

avenida de Mirat, número 14, el día 29 del actual, a las diez y ocho.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 7 de Septiembre de 1928—E Ingeniero Jefe, B. Oliver.  
S—1061

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMPOSTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de alcantarillado, bajo el tipo de 143.463,83 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente a quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 3.º y 13 del Reglamento citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por personas que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del ilustre Colegio de la ciudad de Tarragona, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 7.173,19 pesetas en concepto de fianza o depósito pro-

visional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para las obras de alcantarillado", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* hasta veinticuatro horas antes en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo certificación reintegrado con el timbre correspondiente.

Una vez presentado un pliego no podrá ser retirado, pudiendo un mismo licitador presentar varios sin necesidad de acompañar nuevos depósitos.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contraídas en el Reglamento vigente.

La subasta será adjudicada a la mejor proposición, salvo el derecho de tanteo concedido al Ingeniero autor del proyecto.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... núm. ..., piso ..., heifer enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de ... de esta población, se comprometo a la realización de dichas obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Amposta, 5 de Septiembre de 1928.  
El Alcalde, Juan Miralles.  
S—1703

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE  
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA  
PROVINCIA DE SEVILLA  
RECTIFICACION

Habiendo sido adjudicada definitivamente, por Real orden de 24 del pasado mes (GACETA del 30), a D. Luti-

gardo Duarte Santos la Escuela unitaria de niños número 1 de Olivares, vacante correspondiente al mes de Noviembre del pasado año, para la que fue nombrado, por Real orden de 18 de Mayo último, D. Guillermo Celso Blanco, que no llegó a posesionarse del cargo por haber fallecido, por la presente queda anulado el anuncio de la mencionada Escuela de Olivares, que apareció inserto en la Gaceta de 26 de Julio de este año.

Sevilla, 3 de Septiembre de 1928.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.  
P.—1220

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

**RECTIFICACION**

En el anuncio de destinos vacantes de esta Sección publicado en la Gaceta de 3 de Agosto último aparecen con error los de Requena y Albalat dels Sorells, por lo que se anulará procediéndose por el presente a nuevo anuncio:

Requena, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos, número 2, para Maestra; 8.216 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Albalat dels Sorells, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.628 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Valencia, 3 de Septiembre de 1928. El Jefe de la Sección, Julián Amo.

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA**

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Barcelona a Montserrat, a favor de don José Esplugas Puig, cuya concesión entrará en vigor el día 16 del actual, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1928. El Secretario, Salvador Anadón.  
P.—1217

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 7.048 y 7.726, extendidos a nombre de D. Modesto Gil Martín, por pesetas nominales 22.500 y 36.000, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público para que, si que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determi-

nar los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la cursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Toledo, 3 de Septiembre de 1928.—  
El Secretario, M. Ripoll.

X—3218

**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 109.176, de una obligación de la Sociedad La Unión Resinera Española, 5 por 100.

Número 193.372, de veinte acciones de la Compañía Naviera Guipuzcoana.

Número 220.597, de cuatro acciones de la Compañía general de Aceites de oliva.

Número 245.594, de un título de la Deuda amortizable 1920, por pesetas 5.000.

Número 257.970, de trece obligaciones de ferrocarril Valencianas-Norte.

Número 266.938, de dos acciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 311.866, de seis obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, segunda.

Número 14.294, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 185 acciones del Banco de Chile; y

Una libreta, número 7.209, de este Banco, de imposición anual, por pesetas 10.000.

Se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el duplicado de los expresados documentos, y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de Agosto de 1928.—  
Por el Secretario, A. de Amillivia.

X—3065

**CREDITO NAVARRO**

PAMPLONA

Se recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad, que en los días 1.º al 10 de Octubre próximo debe ser satisfecho en las Cajas de las Oficinas Centrales de Pamplona el segundo y último plazo de las acciones tercera emisión números 3.001 al 12.000, a razón de 312,50 pesetas por acción.

Para ser estampilladas con el correspondiente cajetín que deja totalmente liberada la acción, los interesados deberán presentar en la Caja, al efectuar el pago, los títulos que poseen de estas acciones, tercera emisión.

Los señores accionistas que tengan estos títulos depositados en algún establecimiento de crédito, podrán presentar solamente el correspondiente resguardo de depósito, y la Sociedad se encargará del estampillado de sus acciones.

Pamplona, 5 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Lorenzo Oroz.

X—3219

**SOCIEDAD ANONIMA "AZAMON"**

La Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar en el domicilio social, Arbalán 7, el día 4 de Octubre próximo a las cuatro de la tarde.

El depósito de acciones se hará en la forma de costumbre.

Madrid, 10 de Septiembre de 1928. Por el Consejo de Administración, el Administrador delegado, V. Miquel.

X—3221

**SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTADORA DEL AGUA DE INSALUS**

TOLOSA

**ACTIVO**

Pesetas.

Valores .....	37.472,09
Caja .....	821,68
Almacenes .....	68.525,81
Mobiliario y Utensilios...	21.891,23
Cajas .....	8.033,00
Artículos varios.....	17.159,00
Botellas vacías.....	113.187,89
Deudores .....	182.847,88

Total..... 452.938,56

**PASIVO**

Fondo de reserva.....	147.003,54
Dividendo número 5.....	38.400,00
Derechos del Consejo .....	10.240,00
Acreedores.....	18.757,58
Capital .....	238.537,44

Total..... 452.938,56

Tolosa, 30 de Junio de 1928.—El Director Gerente, Juan A. Irazusta.

X—3227

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100 EMISION 1918

Pago del cupón número 21, de veinticinco 1.º de Octubre de 1928.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de 12,50 pesetas, con deducción de impuestos, o sea pesetas 11,33 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Artús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.  
 En Santander, en el Banco de Santander.  
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.  
 Madrid, 10 de Septiembre de 1928.  
 El Administrador y Secretario general, Alfredo Albuquerque.  
 X—3225.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES.**

OBLIGACIONES ANDALUCES 6 POR 100.  
 Pago del cupón número 16, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1928.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 15, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 13,54 líquido por cupón, en los siguientes sitios:  
 En Madrid, en el Banco Español de Crédito.  
 En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Arnús-Garí.  
 En Bilbao, en el Banco de Bilbao.  
 En Santander, en el Banco de Santander.  
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.  
 Madrid, 10 de Septiembre de 1928.  
 El Administrador y Secretario general, Alfredo Albuquerque.  
 X—3224.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES.**

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 Y MEDIO POR 100 B. A.  
 Pago del cupón número 30, de vencimiento 1.º de Octubre 1928.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,48 líquido por cupón, en los siguientes sitios:  
 En Madrid, en el Banco Español de Crédito.  
 En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.  
 En Bilbao, en el Banco de Bilbao.  
 En Santander, en el Banco de Santander.  
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.  
 Madrid, 10 de Septiembre de 1928.  
 El Administrador y Secretario general, Alfredo Albuquerque.  
 X—3223.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES.**

OBLIGACIONES CÓRDOBA A MÁLAGA.  
 Pago del cupón número 116, del vencimiento 1.º de Octubre de 1928.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 6,31

líquido por cupón, en los siguientes sitios:  
 En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.  
 En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.  
 En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.  
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.  
 Madrid, 10 de Septiembre de 1928.  
 El Administrador y Secretario general, Alfredo Albuquerque.  
 X—3222.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.**

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencederos en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 1 de Octubre en la siguiente forma:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuento por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie A, 5 por 100, primera hipoteca, de Valladolid a Ariza.....	71	12,50	1,22	11,28
Serie B, 4 1/2 por 100.....	59	11,25	1,09	10,16
Serie D, 4 por 100.....	37	10,00	0,94	9,06
Serie E, 4 1/2 por 100.....	58	5,625	0,55	5,075
Serie F, 5 por 100.....	38	6,25	0,61	5,64
Serie G, 6 por 100.....	26	7,50	0,74	6,76
Serie H, 5 1/2 por 100.....	18	6,875	0,655	6,220
Serie I, 6 por 100.....	16	6,25	0,74	6,76
Serie J, 5 por 100.....	3	6,25	0,61	5,64
T. B. F., emisiones 1886 y 1887, 2 1/4 por 100.....	85-83	5,625	0,579	5,046

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía; pagándose también en Bilbao los de la serie A por el Banco del Comercio, y los de las series E, F, G, H, I, J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.  
 Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.  
 Madrid, 10 de Septiembre de 1928. — El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.  
 X—3239.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS DE BARCELONA.**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de fecha 23 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Carlos de Camps y de Olzinellas, Marqués de Camps, contra doña María Rosa Ravella y Baldrich; por la presente se emplaza por segunda vez a los siguientes demandados de ignorado paradero: doña María Rosa Ravella y Baldrich, doña Antonia Freixás Ravella, doña Josefa Tos Ravella, hijas de D. Antonio Ravella y Busquets; D. Antonio María Ravella, D. Salvador Sala de Ordal, D. Ramón Vidales, D. Antonio Franch, don Timoteo Coll, D. Vicente Brugués, don Juan Subirats, D. Pablo Ribó, D. Vicente Janer, D. Félix Vendrell Masana, D. José de Olzinellas y de Tos, doña María de Monserrat Barata y Rimbau, Revda. D. José Oliva, Presbítero; hijos de D. Ramón Monserrat Dalmau, regantes y dueños de tierras comprendidas entre los molinos Puigtiñós y de los Hortis de la Font, del término de Puigtiñós y las tomas de

aguas de dichos molinos, otorgadas de la concordia de 15 de Julio de 1832 ante los Notarios de Barcelona D. Juan Janer y D. Juan Prats; D. Francisco de Asís Raventós y Carabell, D. Pablo Raventós Riera, doña Madrona Riera y Notó, D. Lorenzo Esteve, D. Gregorio Margarit, D. José Esteve, D. Francisco Carrero, D. Francisco de Asís Raventós y Serra, D. Salvador Esteve, D. Salvador Poch, D. Pablo Gener, don Juan Xaus, D. Sebastián Estruch, don Pedro Esteve, D. José Esteve, D. Saturnino Monserrat, D. Pedro Sabat, D. Pedro Esteve, D. Saturnino Esteve, D. Pedro Esteve, D. Francisco Esteve, D. Antonio y doña María Juliá, don José y doña Francisca Miguel, D. Pedro Sabat, D. Lorenzo Miguel, D. Pedro Serra, Gasadevall, doña Francisca Serra y Carreras, D. Antonio Juliá Faxedas, D. Jaime Llonart Sans, don Francisco Estave, D. Jaime Ferrer y Ferrer, D. Enrique y D. Joaquín Ferrer Esteve, D. José Torrents Calés, D. José Torrents Juliá, D. Francisco de Asís Llopert, D. Antonio Juliá y el sacerdote titular de la capilla pública de Casa Ravella de Ordal y sus ignorados herederos y sucesores, derechohabientes, todos de ignorado paradero, para que dentro de la m...

tad del término concedido en los edictos de fechas 24 de Marzo y 14 de Julio del corriente año, o sea dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que las copias de la referida demanda quedan en Secretaría, a su disposición, para serles entregadas en el acto de su comparecencia.

Barcelona, 31 de Agosto de 1928.—  
El Secretario, Cándido García.

X-3226

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 24 del corriente, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Vicente Gullón, en nombre y representación de D. Alfonso Molina Padilla, contra doña María Ozores Saavedra, Marquesa de Guimarey y de Villalobar; doña María Calderón Ozores, D. Vicente Calderón Ozores, hoy su viuda y herederos, doña Felisa Ozores Prado, viuda de D. Angel Calderón; doña Pilar Ozores Prado, D. Jorge, D. José y doña Carmen Ozores Prado, doña Julia Torres Calderón, D. Fernando Torres Calderón, D. Eugenio Calderón Montero Ríos, doña Teresa Fernández Yáñez, doña Teresa del Carmen Calderón Fernández, doña Camila Marquina Iba, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, D. Jorge, D. José Antonio, D. Jaime, D. Fernando, D. Alfonso y doña María del Pilar Ozores y Marquina, y otros, todos ellos en concepto de herederos de la excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimarey y contra todas aquellas personas que pudieran aparecer ostentando el carácter de herederos inmediatos de dicha señora o descendientes de los mismos, sobre que se declare la existencia de un contrato de compraventa celebrado entre D. Angel Aldecoa y D. Félix Méndez Abajo, como mandatario de los herederos de dicha excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimarey, por virtud del cual el demandante adquirió de éstos varios terrenos enclavados en término municipal de esta Corte, una parcela de terreno colindante con el Arroyo Abroñigal, otra denominada Arroyo de Abroñigal, otra denominada La Arca del Mochuelillo, seis y media fanegas llamadas Casablanca, siete celemines junto al Metropolitano y diez y media fanegas en la Fuente del Berro, y como consecuencia del perfeccionamiento de dicha compraventa, se declare que es obligatoria su consumación, debiendo procederse a determinar de un modo exacto la extensión de dichas parcelas, en cumplimiento de lo establecido en el contrato privado de venta y para poder deducir su valor total con arreglo a los precios fijados en la unidad de fanega, y que los citados herederos se hallan obli-

gados a otorgar la correspondiente escritura a D. Alfonso Molina Padilla del 30 por 100 de todas y cada una de dichas parcelas de terreno, por haberlo adquirido D. Angel Delgado Aldecoa, en escritura pública, mediante entrega que ha de efectuar a dichos herederos de la cantidad proporcional al valor total en el acto de otorgamiento de la escritura, se emplaza por segunda vez con la expresada demanda y mediante a no haber comparecido al primer llamamiento hecho, a todos y cada uno de los demandados de que se hace mención anteriormente, cuyos domicilios actuales se ignoran, así como a las demás personas de que se hace mérito cuya existencia se desconoce, y los que puedan aparecer ostentando el carácter de herederos inmediatos o descendientes de la Excmo. Sra. Marquesa de Aranda y de Guimarey, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. S., José Hurtado.—El Juez, Cándido J. Sanz

X-3228

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 1.º del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Bonifacio Junquera Lázaro, contra D. Angel Junquera Guerra, se anuncia la venta, por primera vez, en la cantidad de 56.000 pesetas, de la finca que se describe así:

Una casa en caso de la ciudad de Zamora, en la plazuela de Santiago, señalada con el número 4; linda: por la derecha, antrando, con casa de los herederos de Antolín María Martín y otra de los de Santiago Herrero; por la izquierda, con casa de los de Juan Tejedor y corrales de María de la Concepción Corral Segundo Vitoria e Ildefonso Chamorro, y por el testero, con corral de la Administración militar. Su planta es un polígono irregular de ocho lados, que contiene una superficie de 405 metros cuadrados, equivalentes a 5.220 pies cuadrados 87 centésimas de pie cuadrado, de los cuales 282 metros y 85 centímetros son cubiertos, y lo restante descubierta, en dos patios, y como parte integrante se considera un corral lindante: al Mediodía, con la misma casa; al Naciente, con corral de Segundo Vitoria, y al Poniente y Norte, casa y corrales de Juan Tejedor.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no se admiti-

tirán posturas que o cubran las pesetas 56.000; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, y que la certificación del Registro y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Septiembre de 1928.—  
El Secretario, Juan García Inés.—  
Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X-3229

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. José María Domenech Valdivia, en nombre de D. Miguel Neches Hernando, vecino de Chipiona, sobre información de dominio de la finca urbana siguiente: Una casa situada en la villa de Chipiona, en la calle Larga, esquina a la del Castillo, señalada con el número 69, y que linda: por la derecha, según los títulos, mirada de frente, con otra de los herederos de doña Dolores Barroso; por la izquierda, con la calle del Castillo, y por la espalda, o centro, con la calle de Carreras, constando de piso bajo, patio y patinillo. Y que actualmente la calle en que se halla enclavada se denomina Duque de Almodóvar del Río, marcándose con el número 67 moderno, y la calle a que hace esquina se llama 66 Castelar, siendo actualmente sus linderos: por la derecha, mirada de frente, con casa de doña Dolores Carranza; por la izquierda, con la antedicha calle de Castelar, y por la espalda o centro, con la calle de Carreras, cuya finca fué adquirida en virtud de contrato privado de doña María y doña Lucrecia Sánchez-Mellado Carmona, vecinas de La Algaba, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, convocar a las personas ignoradas que se crean perjudicadas con la inscripción solicitada, para que comparezcan si a su derecho convinere, dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, a hacer las alegaciones que crean pertinentes, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Sanlúcar de Barrameda, a 7 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario, José Gómez.

X-3220



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BERJA**

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a virtud de escrito presentado en este Juzgado por el Procurador don Miguel Mejías del Castillo, en nombre de Antonio Herrera, interponiendo demanda incidental de pobreza contra D. José Mariano Villalobos Gallardo y otros, ha admitido dicha demanda, mandando se dé traslado de ella a los demandados y al Sr. Abogado del Estado, y que se emplacen para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos y la contesten, y en cuanto al demandado D. José Mariano Villalobos, se haga por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por encontrarse en paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días y cuarenta más que se conceden por tal motivo, comparezca y la conteste; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Berja a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, Gabino Uribarri. Angel Campano.

JC—348

**CASTUERA**

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de becerro en mediano uso, y cuatro billetes de 100 pesetas y uno de 50, que fué hurtada en la noche del 7 al 8 del corriente en la estación de Almorchón al vecino de La Haba Rogelio Torres González, la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 14 de Agosto de 1928.—P. H., León J. P. Tena.—Cipriano Piñero.

JO—9927

**CAZALLA DE LA SIERRA**

Don Guillermo Álvarez de Toledo y Alba, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Manuel Vargas Rodríguez, mayor de edad, casado, paradero en la villa de Alanís, y

se dice ser vecino en la actualidad de Almendralejo, con domicilio en la calle Suchard, número 2, cuyo actual paradero se ignora, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que instruyo con el número 115 del año 1927; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—Guillermo Álvarez de Toledo.

JO—9996

Por la presente se cita a Paulino Fernández Cuesta, con domicilio en la villa de Real de la Jara y últimamente en la ciudad de Sevilla, en la calle Jáuregui, número 34, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cazalla, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—9995

**CEUTA**

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cipriano Merino Morales, hijo de doña Esperanza Morales Gutiérrez, que habita en la plaza de Africa, de esta ciudad, cuyo individuo se ausentó de esta población, marchándose a Madrid, ignorándose su actual paradero para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre estafa, con el número 85 de 1928, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—9928

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido,

sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo sustraído*

Un bolso de señora, el cual contenía 600 pesetas en papel y unas sesenta y cinco en metálico, que le fué sustraído desde el Casino Militar al Puente Admina, de esta ciudad, a la señora madre de D. Manuel Morales Giralaverde, con domicilio en Primo Rivera, 83, el día 13 del actual; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 119 de 1928, por hurto.

Ceuta, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—9997

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo sustraído.*

Una caja de cebollas de 142 kilos, que fué sustraída el día 10 de Julio último del puesto de Manuel Sánchez Lara, situado en la plaza de Abastos, de esta ciudad.

Al propio tiempo se averiguará quiénes fueran cuatro o cinco individuos que se encontraban sentados en dicho día, sobre las dos y media a tres, en el Bar Sevillano, situado en dicha plaza de Abastos, los cuales fueron requeridos por Manuel López Vázquez, de oficio carrero, con domicilio en Primo Rivera, 38, para que le ayudasen a cargar dicha caja en un carro; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 116 de 1928, por hurto.

Ceuta, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—9998

**CIUDAD-RODRIGO**

D. Alfredo de la Fuente Baeza, accidentalmente Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de un prado en término de Boada, en la noche del 25 de Julio último y era de la propiedad de Manuel Santos Delgado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado

en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

*Señas del semoviente.*

Un mulo capón, de once años, de 1,46 metros de alzada, raza española, pelo negro, con pequeños lunares en los costillares.

Ciudad-Rodrigo, 14 de Agosto de 1928.—El Juez, Alfredo de la Fuente.—P. H., Guillermo Rodrigo. JO—19000

**COLMENAR**

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, pelo castaño oscuro, raza española, armiñada de las patas, hierro o marca N nalgua, con la marca de la Compañía de Seguros Unión Ganadera en la nalga izquierda, de la propiedad de Enrique Zorrilla Nández que le fué hurtada en la madrugada del 10 del actual de terrenos del cortijo de las Monjas, término de Periana, donde se hallaba pastando; y caso de ser habida se ponga a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en sumario número 43 del corriente año sobre hurto.

Dado en Colmenar (Málaga), a 14 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—19970

**COLMENAR VIEJO**

D. Vicente Manzanares y Samperizo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustratada al vecino de Moralzarzal, Marceliano Crespo Herranz, en la noche del 26 de Mayo último de la finca llamada Dehesa Nueva, del término de dicha villa, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona y personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de trece años, alzada 1,90 metros, con marcas en la nalga izquierda, color castaño oscuro, con estrella y calzada del pie izquierdo, asegurada en la Compañía "Europe Company", con domicilio en Madrid.

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de Agosto de 1928.—El Juez, Vicente

Manzanares.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sáez. JO—9971

**DURANGO**

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de la villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto, y en vista de lo acordado en causa que se instruye en este Juzgado con el número 100 del corriente año, sobre muerte por sumersión del mendigo Manuel Vázquez Expósito, de cincuenta y cuatro años de edad, vecino que fué de Leizumbarri (Navarra), ocurrido en el pueblo de Orozco el día 29 de Julio último, se cita a los familiares más próximos del interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado correspondiente del pueblo de su vecindad, al objeto de prestar declaración.

Al propio tiempo, y por el presente edicto, se instruye a los familiares de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Durango a 14 de Agosto de 1928.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.—El Secretario, José de Aréllano. JO—9972

**ECLJA**

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Eclja.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de seis costales llenos de trigo, de cinco cuartillas cada uno, a cuadros y listas, con iniciales F. F., y otro también H., sustraídos la noche del 12 al 13 del actual, de la era del cortijo Cachimonte, de la propiedad de Francisco Fuentes Fernández, de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 149 de 1928, sobre hurto.

Dado en Eclja a 15 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina. JO—10002

**FUENTE DE CANTOS**

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario bajo el número 73 del corriente año, seguido por hurto de cinco cerdos que después se reseñan, sustraídos en 3 del actual del sitio Llano del Milano, término de Puebla del Maestre, propiedad de Mariano Cabezas Fuentes,

en el que he acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y Fuerzas de la Guardia civil procedan a la recuperación de dichos cerdos y detención del autor o autores de la sustracción, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

*Señas de los cerdos.*

Dos marranos colocados, con hierro en el espinazo, próximo a los riñones, con las letras M. C. enlazadas.

Otro marrano cano claro, con el mismo hierro y en igual sitio, los tres de un año.

Dos cerdos canos claros, con un golpe en la oreja izquierda y dos en la derecha; una de estas cerdas tiene una herida sin curar en el jamón derecho, ambas de tres años.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Agosto de 1928.—El Juez, Julio Mifsut.—P. S. M., Eusebio Cornago. JO—9964

**HUELMA**

D. Agustín Jiménez Quesada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se interesa que por la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una muía de trece años, capa castaña oscura, hierro particular en la paletilla izquierda, de 1,46 metros de alzada, con el hierro de La Mundial Agraria, Itra J, número 3, en la paletilla derecha, de la propiedad del vecino de Campillo de Arenas Antonio Lomas Titas, desaparecida el día 9 de Julio último del sitio Puerto del Pozo, término de dicho pueblo, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Huelma, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, J. Romero.—El Juez, Agustín Jiménez. JO—9930

**ILESCAS**

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción del partido de Ilescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Díaz Fernández, casado, jornalero, de cincuenta y siete años de edad, natural y vecino de Escalonilla, cuyo paradero actual se desconoce, suplicando se le cite para implorar la caridad pública, cuyo individuo estuvo en algunos de mis últimos trabajos en las obras de recuperación de la carretera de Madrid a Eclja, en término de Gaseña, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser reconocido por el Médico forense y otro facultativo respecto a las lesiones que sufrió el día 15 de dicho mes, trabajando en las obras mencionadas, por lo que sigue sumario con el número 28 del corriente año bajo sumario número de

para el perjuicio consiguiese si dejase de comparecer.

Dado en Illescas a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, Agustín Alvarez. El Juez, Adolfo Serra.

JO—9931

## IZNALLOZ

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente interese de todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de diez y ocho años, castrado, de 1,50 metros de alzada, castaño claro, atiende por "Valencia-no", hierro particular A. D. y el de La Mundial Agraria en la nalga derecha, letra G, número 4, asegurado desde 1921, cabeza cara, rozaduras en el cuello por ser de labor, aparejado con albarda cubierta de pelo deteriorada, con jácuma de correa vieja y sin perilllo, propiedad de Arturo Fernández Alarcón, que se supone hurtado en la madrugada del 7 al 8 del corriente de tierras del cortijo Payuele, de este término, y una yegua de diez años, de 1,54 metros de alzada, castaña enmendada, hierro El Fénix en la nalga izquierda, letra G, número 2, raza española y el hierro E en la nalga derecha, con una rastra de una mula mamonera de tres meses, castaña clara, que se supone hurtadas en la madrugada del 7 al 8 del corriente estando pasando en la cañada de Onitar, ambos cortijos de este término municipal, propiedad la yegua y mula de Juan Gálvez García, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a la busca y prisión de dos jóvenes, uno de regular estatura y carnes, bien parecido, con sombrero claro, traje negro, pañuelo blanco al cuello, de unos veinticinco a treinta años, bien portado, con carácter de trabajar poco y con una manta envuelta, y el otro de la misma edad, poco más alto, más grueso, mal parecido, pareciendo mozo del anterior, presuntos autores de dichos hurtos, que fueron vistos antes del hecho en dichos sitios.

Iznalloz, 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel Ferrón.

JO—9932

## LEÓN

Don César Camargo y Marín, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto se llama a la persona a quien corresponde una gabardina muy usada, color café, ocupada a Eladio Arrieta Aguilano el día 5 de Julio último, que pretendía venderla o empeñarla en la casa de compraventa de D. Benigno Feira, de esta ciudad, que se supone sustraída, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario que instruyo con el número 105 del año actual sobre hurto, designar testigos de preexistencia e instruirle de los

derechos del artículo 709 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis Gasque.—César Camargo.

JO—9906

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera nueva color avellana oscura, conteniendo dos billetes de veinticinco pesetas cada uno, varios documentos y una fotografía de una joven, sustraída el día 5 de Mayo último, en esta ciudad, a Rafael Padilla Parra, y de cuya sustracción aparece como presunto autor un hombre que representa tener unos cuarenta años y viste abrigo oscuro y sombrero negro, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído; poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 107 de 1928.

Dado en Linares a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez Joaquín Pérez.

JO—9941

## LORA DEL RIO

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Jaén, se cita y llama al gitano conocido por el "Bizzo", hijo de Juan José Santiago Cortés y un hermano de éste, que le llaman Pepe el "Pintao", vecino de Linares, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en los periódicos oficiales, para prestar declaración sobre los hechos de autos, causa número 42, año 1927.

Y para que llegue a conocimiento de dichos sujetos libro el presente, los que si dejan de comparecer en el plazo fijado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lora del Río, a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan J. Barruel.

JO—9943

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Badajoz, se cita al testigo Antonio Vargas Montes, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, para ser oído y que un facultativo quede encargado de su asistencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; causa número 59 de 1928.

Lora del Río, 13 de Agosto de 1928. El Secretario, Juan J. Barruel.

JO—9945

## MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha y por ante mí, por el señor Juez especial, en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Lérida y Barcelona, a Victoriano Salas Tolo y Francisco Gironés Biera, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado especial, en el Palacio de Justicia, de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaración como testigos, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9907

En virtud de providencia dictada en esta fecha y por ante mí, por el señor Juez especial con jurisdicción en todo el territorio nacional, en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia a Miguel y Esteban Martínez, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado especial, en el Palacio de Justicia, de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaración como testigos, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9908

En virtud de providencia dictada con esta fecha y por ante mí, por el señor Juez especial, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, contra José Ballejos y otros, se cita por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Oviedo, a Luis Carvajal, conocido por "Ráfaga" y a Eitelvino Vega, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado especial, en el Palacio de Justicia, de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaración como testigos, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9975

MANCHA REAL

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo bajo el número 51 del corriente año, sobre hurto de una mula de once años, pelo castaño claro, menos de la marca, con un 6 en el anca derecha, herrada de las manos y lunares de aparejo en la cruz, sustraída al vecino de Bedmar Antonio Mato Navarrete en la madrugada del 6 al 7 del actual, del sitio Cañada del Colmenar o de las Obarcas, de dicho término, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del referido semoviente, así como a la detención de aquéllos en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Mancha Real a 13 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible). El Juez, Miguel Quijano.

JO—9917

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo bajo el número 50 del corriente año sobre hurto de una burra de pelo pardo, de cinco años, descalza, raya de mulo cruzado, desaparecida del cortijo del Turumbillo, del término municipal de Torrequebradilla, en la noche del 3 al 4 del actual, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del referido semoviente, así como a la detención de aquéllos en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado.

Mancha Real, 13 de Agosto de 1928. El Secretario, Juan Aracil.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—9948

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que expido en méritos de sumario que instruyo bajo el número 49 del corriente año sobre hurto de dos burras, una rucía clara, de siete años, descalza de pies y manos, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, pringosa, rozadura del aparejo en los cruces y gachas, y otra parda, raya negra cruzada, puntas de orejas negras, de nueve años, matada del lomo, con rodilleras, descalza de pies y manos, con un hierro en el anca izquierda que no puede precisarse a la compañía que pertenece, sustraídas y los vecinos de Torrequebradilla Emilio Montoro Gómez y Martín Oñña del Pozo, respectivamente, en el sitio del Higuerón la noche del 3 al 4 del actual, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los referidos semovientes, así como a la detención de aquéllos en cuyo po-

der se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.—Mancha Real, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan Aracil.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—9949

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por la presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 139 de 1928 sobre hurto con motivo de haber desaparecido de la dehesa Utrera, de este término municipal, la noche del 30 del pasado Julio, la caballería que después se reseña, perteneciente a Francisco Gabardino Sánchez, vecino de Esparragalejo, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una burra rucía clara, de tres años, alzada regular, angileña, con rozaduras recientes en los brazuelos, desherrada y sin asegurar.

Mérida, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—9951

MONTORO

D. Manuel Garijo Benítez, Juez Municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del treinta del pasado mes de Julio, de la finca Carmona, de este término, a los vecinos de Villafranca Bartolomé Duque Batanero y Francisco Molina Riverá, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 121 de 1928.

Señas de las caballerías.

De Bartolomé Duque Batanero:

Un mulo capón, atiendo por "Cordero", de seis años, 1,50 metros de alzada, castaño, entrepelado, raza española, bociclaro, hierro Unión Ganadera, letra K-7 en cadera derecha.

De D. Francisco Molina Rivera:

Un mulo capón, de ocho años, 1,43 metros de alzada, castaño, cicatriz con pelos blancos en los encuentros, lunar negro nalga derecha y blancos por el dorso, hierro Unión Ganadera, letra K, número 7 cadera derecha.

Rucía, de tres años, parda, alzada mediana, una señal sin pelos en la nalga izquierda, preñada y sin hierro.

Dado en Montoro, a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Ramón Garijo.

JO—9953

MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Teruel López, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Albox (Almería) y vecino de Cantoria, y a Joaquín Caravaca Pérez, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Almería y domiciliado últimamente en Huércal-Overa, barrio de Petro, y cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y Almería, comparezcan ante expresado Juzgado, sito en la plaza de San Francisco, de esta ciudad, con el fin de ampliar sus declaraciones y ser reconocidos por el Médico forense, e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que se verifica por medio de este edicto; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en la causa que tramito con el número 75 del año 1927, sobre muerte de Salvador Navarro Olivares y otros y lesiones, contra Juan Alfonso García Sevilla.

Dado en Murcia a 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—9911

PALMA—LONJA

D. Adolfo F. Moreda y M. Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requitoria se cita, llama y emplaza a Enrique Ibáñez Ruiz, de estado soltero, hijo de Enrique y de Lucrecia, natural de Murcia, vecino de Palma, de diez y ocho años de edad y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por hurto de dinero, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle su procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso reducirlo a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Palma, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario P. H., Mafias Bannasar.—El Juez, Adolfo F. Moreda.

JO—10006

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Manuel Herrera García, la noche del 29 al 30 de Julio último de la finca Villaseca, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 533 de 1928.

*Señas de lo hurtado.*

Una burra de ocho años, de 1,30 metros de alzada, rucia clara, española, sin defecto físico alguno, con el hierro B. en el lado izquierdo del cuello y el de La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Posadas, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—9913

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río Rafael Ruiz Pedrajas y Rafael Ruiz Granados, la madrugada del 31 de Julio último del sitio nombrado Parada de Coches, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 135 de 1928.

*Señas de lo hurtado.*

Una mula de diez y ocho meses, de 1,40 metros de alzada, castaña bragada.

Un mulo de cinco meses, de 1,15 metros de alzada, rojo rayado.

Un mulo de tres años, de 1,50 metros de alzada, tordo, con el número 15 en una tabla del cuello; y

Una mula negra de tres años, de 1,47 metros de alzada.

Todos con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda.

Posadas, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—10009

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Hornachuelos Antonio Jiménez Do-

minguez, Antonio Murillo Avila y Antonio Muñoz Martínez, la noche del 31 de Julio último al 1 del actual, de la finca El Peñón, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 134 de 1928.

*Señas de lo hurtado.*

Una rucha rucia de dos años.

Una burra de seis años, rucia, rózadura de la traba en la mano derecha.

Otra burra de cuatro años, de igual pelo que la anterior; y

Una burra de seis años, de regular alzada, rucia, bragada, careta y pelicana.

Posadas, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—10010

## PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Alben Francisco, que también usa el nombres de Manuel y Ramón Gutiérrez Pérez, Manuel Gómez Sánchez, Alejandro Santos Flor, de cuarenta y dos años de edad, más bien alto, fuerte, más pronunciada la barba en el mentón y el pelo castaño claro, tiene en la parte inferior de la mano derecha una cicatriz, le faltan algunos dientes, de oficio vendedor ambulante, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de uso de nombre supuesto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión de mencionado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que sigo con el número 48 del corriente año.

Dado en Puente del Arzobispo a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Molina.—El Juez, Julián de la Cámara.  
JO—9955

## RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la ca-

ballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan García Pino, vecino de La Victoria, sustraída el día 29 de Julio último, de la finca Las Infantas, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Una burra de siete años, rucia clara, raza española, de 1,16 metros de alzada, orejas oscuras y rayadas corso y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 11 nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.  
JO—9938

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Miguel Blanes Martínez, vecino de Montemayor, sustraída el día 25 de Julio último de la finca Huerta baja, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Una burra negra, rayada, de nueve años, grande, señalada del arado por el pecho y sin hierro.

Dado en La Rambla a 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.  
JO—9939

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Pedro Bonilla Baena, vecino de Fernán Núñez, y otros, sustraídas el día 28 de Julio último de la finca de Cortijo viejo, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, de

autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

**Reseña.**

Un caballo capón, raza española, de cuatro años, castaño oscuro, de 1,48 metros de alzada, amañado del pie derecho y herrado con el de la Compañía La Mundial Agraria C. número 2 en la nalga izquierda; propio de Pedro Bonilla Baena.

Un mulo de cinco años, raza española, castrado, de 1,45 metros de alzada; castaño, lunares blancos en la pata derecha, manchas negras en la cruz y cabos oscuros; con el hierro particular A. en la tabla izquierda del cuello y el de La Mundial Agraria C. núm. 2 en la nalga izquierda; propio de Juan Cabrera Serrano; y

Un mulo capón, de once años, de 1,53 metros de alzada, capa negra, raza española, herrado con el de la Compañía La Previsora Hispalense en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, lunares blancos en el costillar izquierdo; y una burra pelo de rata, cerrada, pequeña y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; propios de Rafael Pérez Hidalgo.

La Rambla, 5 de Agosto de 1928. El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez. JO—9940

**REQUENA**

El Sr. Juez de instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 23 de 1927, sobre hurto, contra Vicente Viñes Hernández, se ha acordado se haga saber por medio de la presente al perjudicado en dicha causa José Piñero Muñoz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, quedan a su libre disposición las cosas que le fueron entregadas en depósito en dicha causa y que le fueron ocupadas al indicado Vicente Viñes Hernández.

Y para que sirva de notificación en forma a José Muñoz, libro la presente en Requena, a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, Enrique Pagaoga. JO—9940

**SANTANDER**

En causa procedente de este Juzgado, número 17 de 1923, sobre robo y homicidio contra otros y Manuel Povedano Serrano, se dictó sentencia por la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia de Granada, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Povedano Serrano, como autor de un delito de robo, con ocasión del cual resultó homicidio, con la concurrencia de cuatro circunstancias agra-

vantes y ninguna atenuante, a la pena de muerte que se ejecutará en la forma establecida en el artículo 102 y siguientes del Código Penal, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua si no se remitiere expresamente, en caso de indulto de la principal, a que indemnice a los legales representantes de la interfecta, doña Luisa Trujillo, en la cantidad de 25.950 pesetas, y en la de 31.50 pesetas, por los daños causados en las puertas y muebles de la casa precitada de doña Luisa Trujillo...; queden a la libre disposición de doña Trinidad Trujillo el metálico que provisionalmente tenía depositado en su poder, y a quien se entregarán lo demás efectos y alhajas que obran intermedios en el numerario.—Mariano Cuesta.—Bonifacio Alvarez.—Rafael Luque Ayllón.—Joaquín González Mariño.—Florentino González.”

Dicha pena de muerte fué conmutada por la inmediata de cadena perpetua con sus accesorias, según se comunicó de R. O. por el Ministerio de Gracia y Justicia en 7 de Abril de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma a la doña Trinidad Trujillo Delgado, como heredera de la doña Luisa Trujillo, libro de presente en Santafé, a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Gobo. JO—9981

**SANTANDER—ESTE**

En los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el señor Fiscal del distrito del Este, contra todas aquellas personas que pudieran creerse perjudicadas con motivo de la demanda que formula sobre que se declare haberse padecido error sustancial en la inscripción de la defunción de Gregorio Lara Ruiz, consignando este nombre y ser natural de Gallarta, cuando debiera ser por su verdadero nombre, Gregorio López Reñones, natural de Santibañez de la Isla; a virtud de providencia dictada con esta fecha en dichos autos por el señor D. Sixto Sufis Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, seemplaza a aquellas personas que pudieran creerse perjudicadas con dicha demanda, por segunda vez, por no haber comparecido al primer llamamiento, para que dentro del término de cinco días comparezcan en referidos autos, personándose en forma; y mediante ser reconocido el domicilio de cada demandado, se verifica ese emplazamiento por medio de la presente, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándoles en rebeldía y dándose por contestada la demanda.

Santander, 23 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., José F. Díaz. JO—10014

**SEVILLA—MAGDALENA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del

distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por aparición en el río Guadalquivir, sitio Puente de las Barcas, término de Alcalá del Río, el día 3 del actual, del cadáver de un individuo desconocido de las señas siguientes: de cuarenta y cinco a cuarenta y ocho años de edad, baja estatura, color moreno, pelo castaño claro y entrecano, nariz regular, ojos pardos, cejas al pelo, barba corta, recia y algo canosa, vistiendo americana y chaleco de pelo color azul marino, pantalón de paño oscuro con listas blancas, camisa de algodón blanco con listas azules y alpargatas de lienzo blanco y cáñamo; se ha mandado citar por medio del presente a los parientes más cercanos de dicho interfecto a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Admirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que, de no verificarlo, les parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se les ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente.

Sevilla a 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez. JO—9990

**SEVILLA—SAN ROMÁN**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta ciudad, en el sumario número 369 de 1928, por lesiones de Manuel Agustín y otro, cuyo hecho tuvo lugar el día 29 de Junio pasado en la carretera de Carmona, se cita en forma y con los apercibimientos legales al padre de dicho lesionado, que también se llama Manuel Agustín, de nacionalidad portuguesa y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario y para hacerle el ofrecimiento del mismo, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio de esta cédula.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente.

Sevilla a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, Luis Aranda. JO—10013

**SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL**

En virtud de lo mandado con esta fecha por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, que entiende en autos de juicio verbal sobre cobro de salarios, a instancia de Manuel Pérez Martín, vecino de la misma, contra D. Miguel Castellón Vilchez, se cita por medio de

la presente al referido demandante, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante dicho Tribunal el día 10 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, a la celebración del juicio que determina el Código de Trabajo, previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo percibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.  
Sevilla a 13 de Agosto de 1928.—  
El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.  
JO—9900

## SUECA

D. Justo Simeón Vidal, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del autor o autores de la sustracción de 65 aves de corral que luego se dirán, y a la ocupación de dichos animales, que han sido sustraídos en la madrugada de hoy del secadero que Enrique Serrano posee en el término municipal de esta ciudad, partida de la Portera; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 62 de este año por el delito de roba.

## Aves sustraídas.

- Dos pavos comunes negros.
- Tres pavas de igual clase y color.
- Veinte pollos de distinto color.
- Veinte pollas.
- Veinte gallinas.

Dado en Sueca a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.—El Juez, Justo Simeón.  
JO—9915

## UBEDA

D. Manuel Fernández Albandoz, Interino Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuela Sánchez, (a) "la Cubana", que viene dedicada a la prostitución, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesada por delito de hurto en causa de este Juzgado número 107 del año actual, para que en término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado a constatarse en prisión decretada en expresada causa y responder de los cargos que de la misma le resultan; previniéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicha procesada, y la ocupación de lo sustraído, consistente en unos pendientes de oro en forma de lazo con dos rotas de diamantes cada uno, que son

de la propiedad de Elvira García García, de estos vecinos, y de hallarse aquella y éstos, se pongan a disposición de este Juzgado, la procesada en la cárcel de este partido.

Dado en Ubeda a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Fernández.  
JO—9962—

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AYNA

D. Francisco Alfaro Lorenzo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, los concursantes puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Yeste.

Si no hubiere aspirantes de los comprendidos en dicho Real decreto, se admiten solicitudes en este Juzgado, en concurso libre y durante quince días siguientes a la terminación del primer período, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

A los efectos oportunos se hace constar que el número de habitantes de este pueblo y su término es de 2.645 habitantes y el cargo está dotado con los derechos de Arancel.

Ayna, 14 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Alfaro.  
JO—10015

## GARGANTILLA

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado por el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Cáceres, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones, presentando sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, al que este pueblo pertenece, acompañando los documentos que acrediten los derechos al concurso.

Gargantilla, 8 de Junio de 1928.—El Secretario interino, Isidoro Fernández. El Juez municipal, Emiliano Gómez.  
JO—9983

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 221 seguido en este Juzgado contra Aquilino Luna Burdillo por lesiones, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aquilino Luna Burdillo,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Aquilino Luna Burdillo, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Aquilino Luna Burdillo y Alfonso Torres Ruiz, expido la presente en Madrid a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 618 seguido en este Juzgado contra Juan Miguel Campo y Torres por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Miguel Campo y Torres.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Miguel Campo y Torres a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Juan Miguel Campo y Torres, expido la presente en Madrid a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, (ilegible).  
JO—101419

## MANRESA

En méritos del juicio de faltas, seguido contra el propietario del circo ecuestre Fedriani o Adriani, sobre lesiones causadas a Juan Serra Casajuana, por mordedura de una mona de dicho circo el día 20 de Julio último y en la cuadra de Santo Domingo, de esta ciudad, se cita al referido propietario del circo ecuestre Fedriani o Adriani, para que el día 13 de Septiembre próximo y hora de las diez y seis comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de celebrar el juicio acordado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Man-

resa a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pedro Soler.—El Juez (ilegible).

JO—9950

## MOTILLA DEL PALANCAR

D. Ramón Torner Damigo, Juez municipal de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, ha de proveerse, y de conformidad con lo que preceptúa la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia del partido de Motilla del Palancar.

Se hace constar que este pueblo tiene 3.614 habitantes de hecho y 3.564 de derecho, y la plaza está dotada con los derechos de arancel.

Motilla del Palancar, 11 de Agosto de 1928.—Ramón Tornés.

JO—9977

## PEDREZUELA

D. Martín Chichón Sandoval, Juez municipal de Pedrezuela.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, han de proveerse por concurso de traslado, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo efecto los solicitantes habrán de presentar sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, debidamente documentadas; haciendo constar que dichos cargos están retribuidos con los derechos de Arancel, y que este municipio consta de 700 habitantes.

Pedrezuela, 16 de Agosto de 1928.—El Secretario interino, Ramón Gómez. El Juez, Martín Chichón.

JO—10016

## PLANES

D. Rafael Castelló Jordá, Juez municipal de esta villa de Planes.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, cuya provisión se anunció por medio de edicto publicado en el *Boletín Oficial* del 9 de Julio último, y habiéndose hecho mal dicho anuncio y cumplimentado lo ordenado por la Superioridad se anuncia nuevamente por medio del presente, haciendo público que a la aludida plaza se ha de proveer

con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Coentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este pueblo consta de 1.665 habitantes, y que a Secretario anunciada sólo percibe los derechos que le corresponden con arreglo al vigente Arancel.

Dado en Planes a 13 de Agosto de 1928.—El Juez, Rafael Castelló.

JO—9917

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. José Camps y Capdevila, Juez municipal de la villa de San Feliu de Llobregat.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de esta villa, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y acompañarán a las mismas los oportunos documentos.

Este Municipio, según certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia, cuya inscripción tuvo lugar en 31 de Diciembre de 1920, tiene un censo de 4.406 habitantes de hecho y 4.396 de derecho.

San Feliu de Llobregat, 14 de Agosto de 1928.—El Juez, José Camps.—El Secretario, Gabriel Barbeta.

JO—9985

## ULLASTRELL

Don José Rodó Montmany, Juez municipal del pueblo de Ullastrell, partido de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario efectivo de este Juzgado, por remanencia del que la venía desempeñando, se anuncia dicha vacante por el plazo de treinta días, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, pudiendo, los que aspiren a

dicho cargo, presentar las solicitudes documentadas ante el ilustre señor Juez de este partido, dentro del plazo señalado, a contar desde el siguiente día de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

El censo de población de esta localidad es de 755 habitantes, percibiendo el que resulte nombrado tan sólo los derechos de Arancel.

Ullastrell a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario habilitado, J. Turu.—El Juez municipal, José Rodó Montmany.

JO—9964

Don José Rodó Montmany, Juez municipal del pueblo de Ullastrell, partido de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

El censo de población de esta localidad es de 755 habitantes, debiendo percibir el que resulte nombrado solamente los derechos de Arancel.

Ullastrell, a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario habilitado, J. Turu.—El Juez municipal, José Rodó Montmany.

JO—9965

## VAL DE SANTO DOMINGO

Don Mariano Rodríguez Ramos, Juez municipal de esta villa de Val de Santo Domingo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto en concurso de traslado la provisión de las vacantes de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, se anuncian nuevamente, a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y con arreglo a lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal.

Las referidas plazas se encuentran dotadas solamente con los derechos de Arancel.

Val de Santo Domingo a 13 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Mariano Rodríguez.

JO—9985

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.